

MAD data

Bases (v1.4)

13/08/2014

an NTT DATA Company



1. INTRODUCCIÓN

MADdata (MADdata o el Concurso) es un concurso promovido por everis Spain, S.L.U., con CIF B-82387770 y domicilio social en Avenida de Manoteras, 52, 28050 Madrid. (El Promotor), en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

Las ciudades inteligentes se caracterizan por un vibrante ecosistema emprendedor y una intensa participación ciudadana a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El talento de los emprendedores puesto al servicio de las necesidades de los ciudadanos, junto con la liberalización de los datos por parte de las administraciones y el sector privado, creará una nueva generación de aplicaciones y servicios hoy impensables, pero que con seguridad tendrán un gran impacto en nuestra vida diaria.

El Concurso MADdata intenta facilitar que esta visión se convierta en realidad.

2. OBJETO

MADdata tiene como objetivos los siguientes:

- Impulsar la estrategia de ciudad inteligente de la ciudad de Madrid mediante la generación de un ecosistema de emprendedores y ciudadanos en torno al aprovechamiento de los datos abiertos.
- Promover el desarrollo y generar ideas de aplicaciones y herramientas en el ámbito del “Big Open Data” para la ciudad de Madrid.
- Incentivar las iniciativas existentes de datos abiertos, en particular, el portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid (<http://datos.madrid.es>).

Para ello en el ámbito del Concurso se deberán utilizar conjuntos de datos disponibles en la actualidad en portales abiertos del Ayuntamiento de Madrid y Empresa Municipal de Transportes de Madrid S. A. Además se ofrecerán nuevos conjuntos de datos que se darán a conocer en el inicio del Concurso.

Para ello, el objeto del Concurso es la puesta en marcha de iniciativas innovadoras sobre la ciudad de Madrid que se basen en el uso de los conjuntos de datos disponibles en portales de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid y de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid S. A. Además se ofrecerán nuevos conjuntos de datos que se darán a conocer en el inicio del Concurso.

MADdata utilizará la Plataforma “DATUNE” de Big Open Data de everis (“Plataforma”) para el acceso a los conjuntos de datos según se especifique en la fase start del Concurso.

MADdata está sometido a las presentes Bases legales, así como a los posibles desarrollos de las mismas y a las decisiones de su Jurado que serán finales y vinculantes para los Participantes.

3. DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Puede participar en MADdata cualquier persona física mayor de edad según la legislación española (Participante/s). La participación podrá realizarse bien de forma individual, bien de forma colectiva, a través de un equipo sin límite de componentes, que designará un único representante con plenos poderes para desarrollar las actuaciones necesarias ante el Promotor.

En los casos de participación colectiva todas las actuaciones del Promotor – entrega de premios, comunicaciones, etc.- se dirigirán al representante del equipo designado en la inscripción. Cada uno de los equipos seleccionados será libre para organizar las relaciones internas entre sus miembros. Sin embargo, todos los miembros inscritos del equipo seleccionado serán solidariamente responsables del cumplimiento de las presentes Bases.

4. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS AL CONCURSO

El trabajo presentado al Concurso (Proyecto/s) por los Participantes deberá cumplir en todo caso con las siguientes condiciones:

1. Que en su elaboración se haya utilizado, al menos, alguno de los datos ofrecidos en la Plataforma. En el desarrollo del Concurso el Promotor podrá designar algún conjunto de datos que deba ser utilizado obligatoriamente en el Proyecto, pudiendo ser éste diferente para cada una de las Categorías del Concurso.
2. Que, con carácter complementario, el Proyecto podrá incluir datos procedentes de cualquier otras fuentes, en cuyo caso, el Participante garantiza al Promotor que dispone de todos los derechos para su utilización y dicha utilización se realizará conforme a la normativa que en su caso, sea de aplicación (Fuentes).
3. Que consista en la creación de una aplicación informática, una web, un artículo o una visualización de datos en soporte físico o informático a partir de los datos suministrados por la Plataforma o de otras fuentes públicas.

4. Pertenezca a alguna de las categorías (“Categorías”) que se describen a continuación:
 - a. **Categoría de INNOVACIÓN EMPRESARIAL:** Creación de nuevos modelos de negocio y servicio público mediante el desarrollo de aplicaciones que hagan uso de datos abiertos.
 - b. **Categoría de INNOVACIÓN SOCIAL:** Creación de nuevos modelos de economía social, comunidad, colaboración y cooperación mediante el desarrollo de aplicaciones que hagan uso de datos abiertos.
 - c. **Categoría de VISUALIZACIÓN DE DATOS:** Ofrecer nuevas formas de hacer comprensibles los datos disponibles mediante representaciones que permitan su reutilización y fomenten procesos de innovación ciudadana.

La participación en el presente Concurso no se encuentra limitada y por tanto, cada Participante podrá presentarse tantas veces como quiera a cualquiera de las Categorías descritas.

Para la inscripción se deberán seguir las instrucciones puestas a disposición de los Participantes en la web oficial del Concurso www.MADdata.es. El plazo de inscripción finaliza el 21 de septiembre o hasta completar el aforo de Medialab – Prado.

La organización se reserva la facultad de ampliar el plazo de esta fase.

La inscripción implica la lectura y aceptación de las presentes Bases legales. La inscripción al Concurso de realizará exclusivamente de forma electrónica en la página Web www.eventbrite.com.

5. FASES DEL CONCURSO

El Concurso consta de tres fases:

1. START

La fase START del Concurso se desarrollará desde el sábado 27 de septiembre a las 11:00 hasta el domingo 28 de septiembre a las 15:00 h. en:

MEDIALAB PRADO
Plaza de las Letras. C/ Alameda, 15
28014 Madrid (España)

Los Participantes en el Concurso se acreditarán ante el Promotor con anterioridad al inicio del evento. La no comparecencia del Participante en formato individual o la de todos los Participantes de un equipo conllevará la descalificación automática de los mismos. La no presentación de algún Participante miembro de un equipo no perjudicará al resto; si la persona no presentada fuera el representante del equipo, se deberá designar un representante del mismo en el momento de la acreditación. Se descalificará a todos los Participantes cuyos datos resulten falsos o inexactos. La identidad de los Participantes y ganadores se acreditará únicamente por medio de documentos oficiales que válidamente acrediten dicha identidad, tales como el D.N.I o pasaporte.

Es posible que al comienzo del evento se informe a los Participantes de determinados conjuntos de datos que deberán emplearse en la solución realizada y cuyo uso será valorado positivamente por el Jurado. Los Participantes individuales y los equipos se comprometen a desarrollar una parte sustancial del código durante esta fase del Concurso.

Los Participantes realizarán una presentación de su Proyecto ante un Jurado con una duración máxima de 3 minutos. Finalizada la presentación pondrán a disposición del Jurado del Concurso el Proyecto realizado para su valoración.

El Promotor se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que no realicen una parte significativa del desarrollo o que no realicen la presentación del Proyecto.

Todos los recursos necesarios – ordenadores, teléfonos móviles, programas informáticos, etc.- para el desarrollo de la aplicación deberán ser aportados por los Participantes y la propuesta podrá desarrollarse sobre cualquier tecnología actualmente existente.

El Jurado del Concurso, a la vista de los Proyectos entregados y la presentación realizada, seleccionará 5 Proyectos en cada Categoría.

2. RACE

El lunes 6 de octubre se anunciarán los **5 Proyectos seleccionados por Categoría y se publicarán en la página Web del Concurso**. Asimismo se comunicará el fallo a cada uno de los Participantes seleccionados en la dirección de correo electrónico facilitada en la inscripción. En el caso de equipos el fallo se comunicará exclusivamente al representante designado en la inscripción.

El autor o autores de los Proyectos seleccionados completarán las ideas presentadas en la fase START para entregar los Proyectos definitivos que serán evaluados por el Jurado durante la fase *final*.

3. FINAL

El martes 11 de noviembre los Participantes cuyos Proyectos hayan resultado finalistas pondrán a disposición del Jurado del Concurso la versión final del Proyecto. Además los Participantes de los Proyectos finalistas realizarán una presentación de 10 minutos ante el Jurado del Concurso.

El Jurado del Concurso seleccionará el Proyecto ganador (uno por cada Categoría) entre los Proyectos finalistas de cada Categoría.

El Jurado del Concurso hará públicos los Proyectos ganadores y se procederá a la entrega de premios en el mismo acto.

Al final del evento se realizará la entrega de premios para las tres Categorías.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las aplicaciones que no cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases serán descalificadas automáticamente.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para valorar las aplicaciones presentadas y desarrolladas en las sucesivas fases del MADdata:

- Modelo de negocio o modelo de innovación social.
- Uso de los conjuntos de datos propuestos en el evento.
- Originalidad de las ideas.
- Grado de finalización del Proyecto (cumplimiento o incumplimiento de los objetivos marcados) y proyección de sostenibilidad del mismo.
- Carácter social y colaborativo de la aplicación.
- Grado de universalidad (a cuántos usuarios puede llegar).
- Arranque, funcionamiento y estabilidad de la aplicación.
- Plataformas soportadas. Se valorará positivamente que las aplicaciones desarrolladas estén soportadas por una amplia variedad de Plataformas hardware y software.
- Grado de usabilidad y experiencia de usuario.
- Complejidad técnica y utilización innovadora de la tecnología.

Para las visualizaciones los criterios serán:

- Originalidad y valor gráfico de las ideas.

- Identificación y extracción de información de valor a partir de los datos en la representación visual.
- Grado de universalidad de la solución, considerando tanto los problemas a los que es aplicable la visualización, como la amplitud del colectivo a quien va dirigida la visualización.
- Grado de utilización de los conjuntos de datos propuestos en el evento.

7. JURADO

El Jurado estará conformado por el Promotor (everis), colaboradores (red.es, EMT, Ayuntamiento de Madrid) y personalidades reconocidas en el mundo de la visualización, innovación social y emprendimiento.

8. PREMIOS

Los Proyectos ganadores recibirán los siguientes premios:

- Categoría de INNOVACIÓN EMPRESARIAL: 6.000 euros.
- Categoría de INNOVACIÓN SOCIAL: 6.000 euros.
- Categoría de VISUALIZACIÓN DE DATOS: 3.000 euros.

El Promotor otorgará el premio a los Proyectos que resulten ganadores en la fase FINAL en cada una de las Categorías a criterio del Jurado.

En el caso de Proyectos presentados en modalidad colectiva se entregará el premio al representante designado por el equipo. El Promotor no se responsabiliza de posibles disputas entre los miembros del equipo en relación a los premios.

9. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La publicación del Proyecto ganador se realizará en la fase FINAL del Concurso, así como en la página web del Concurso (<http://www.MADdata.es>). En el caso de ser Participantes en modalidad colectiva se publicarán junto al premio los nombres de todos los integrantes del equipo que resulte ganador.

Los Participantes ganadores autorizan expresamente al Promotor y Colaboradores para que, en su caso, publiquen su nombre completo, así como otros datos pertinentes facilitados y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del presente

Concurso a través de cualquier medio que considere oportuno, incluido redes sociales y perfiles en Facebook y Twitter o cualquier otro medio y soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Dicha autorización no tiene límite de tiempo, por lo que se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

10. CONFIDENCIALIDAD PROTECCIÓN DE DATOS

Y

El Participante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en MADdata se utilicen en el material publicitario relacionado con el presente Concurso, incluido Internet, sin percibir contraprestación alguna.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con arreglo a su artículo 5 se informa que los datos facilitados para participar en el Concurso serán incorporados por everis temporalmente en un fichero de datos de su titularidad siendo eliminados según la normativa vigente.

En el caso de los Proyectos finalistas y/o ganadores el Promotor podrá solicitar que faciliten datos adicionales para la entrega del premio.

Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a everis, Avenida de Manoteras, 52, 28050 Madrid.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Las marcas y logos de everis y los colaboradores son propiedad exclusiva, por lo que nada en las presentes Bases podrá interpretarse como una autorización implícita a los Participantes en el Concurso para utilizar dichas marcas con carácter comercial. No obstante lo anterior, el Promotor concede a los Participantes que resulten finalistas y ganadores una licencia no exclusiva, gratuita, no transferible, para utilizar la marca ‘MADdata’ con fines no comerciales y en el marco estricto de la promoción del Proyecto seleccionado en el presente Concurso.

De igual modo, los Beneficiarios serán titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivos Proyectos. No obstante, los Beneficiarios conceden al Promotor una licencia no exclusiva, gratuita, para todo el mundo y por toda la duración legalmente permitida para utilizar las marcas de su titularidad en todos aquellos eventos y actividades relacionados con el Concurso.

Por otro lado, los Participantes autorizan al Promotor para poder usar, sin contraprestación alguna, su nombre, razón social e imagen, en el marco de las actividades y eventos promocionales y de comunicación del Concurso.

Los Participantes por el mero hecho de aceptar estas Bases legales declaran expresamente que el Proyecto presentado al Concurso es enteramente original y que no está protegido por derechos de terceras personas.

Los Participantes en el presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en Derecho proceda al Promotor de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos y costas (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) por cualquier reclamación que pudiera recibir como consecuencia del incumplimiento por parte de los Beneficiarios de cualquiera de las obligaciones dimanantes de las Bases de este Concurso.

La aceptación de un Proyecto por parte del Promotor o la concesión de un premio por parte del Jurado del Concurso no conlleva ningún tipo de aceptación implícita o explícita acerca de la originalidad de la idea.

Todos los derechos sobre el Concurso son propiedad del Promotor.

Los Participantes declaran que son titulares de todos los derechos de utilización de los materiales, programas, ideas o cualquier elemento protegido por propiedad intelectual o industrial que sea necesario para la elaboración del Proyecto.

El Promotor se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude del presente Concurso o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros Participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del Participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido, y sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que procedan, incluyendo la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

Asimismo, el Promotor se reserva el derecho a excluir a los Participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales que correspondan.

El Promotor se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento

de la página mediante la cual se participa en el Concurso, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet.

12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los Participantes, por el mero hecho de concursar, aceptan sus Bases y el criterio del Promotor en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del presente Concurso.

El Promotor se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. El Promotor hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos Participantes respecto de otros.

El Promotor no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del Concurso. En ningún caso el Promotor será responsable de los errores en la prestación de los servicios de cualquier otra persona o entidad cuya participación sea necesaria para que el ganador pueda disfrutar el premio.

Estas Bases constituyen el único acuerdo entre el Promotor y los Participantes en MADdata y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas partes en relación a ella.

13. JURISDICCIÓN Y LEY APlicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, la ley aplicable será española. Tanto el Promotor como los Participantes en este Concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid, a 12 de agosto de 2014